

## **BASES DEL CONCURSO “BACK TO SSUMMER”**

En Santiago de Chile, a 20 de febrero de 2018, **SANGYONG MOTOR CHILE S.A. RUT Nº 96.984.230-0, representada por don Ignacio Bengoechea Zabala, cédula de identidad Nº 14.118.721-K**, ambos con domicilio en Av. Américo Vespucio Norte Nº 1561, piso 7, Vitacura, en adelante Ssangyong viene en establecer las siguientes bases de concurso denominadas **“Campaña Back To Ssummer”** (en adelante, las “Bases”).

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

Ssangyong desarrollará un concurso para sus clientes que realicen compras de cualquier vehículo nuevo de los modelos Ssangyong durante el mes de marzo de 2018, los cuales se encontrarán participando en el sorteo de un viaje para 2 personas a Punta Cana con alojamiento y traslados desde y hacia el hotel incluidos. Lo anterior, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, en adelante el “Concurso”.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

- a) Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas naturales que estén domiciliadas en el territorio nacional de la República de Chile, con excepción de los empleados de Ssangyong Motor Chile S.A, y de sus subsidiarios, empleados de sus concesionarios, empleados de sus agencias promocionales y de publicidad y familiares directos. La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones.
- b) Sólo podrán participar en el Concurso las personas mayores de 18 años.
- c) El concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia de la misma.

### **TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Todas las personas que cumplan con los requisitos indicados anteriormente y que hayan comprado cualquier vehículo de la marca Ssangyong a lo largo de todo el país, durante el plazo de vigencia del Concurso, se encontrarán participando en el sorteo de un viaje para 2 personas a Punta Cana, Republica Dominicana. Para ello, todos los clientes serán ingresados a una tómbola virtual, especialmente habilitada para este efecto, con la cual se sorteará al ganador del premio.

#### **CUARTO: GANADOR Y PREMIO.**

El sorteo se realizará el día 4 de abril del presente año y se elegirá al ganador de forma completamente aleatoria.

El premio consiste en dos pasajes para 2 personas a Punta Cana, Republica Dominicana, en clase económica y con sistema todo incluido. Incluye alojamiento por 5 noches en el hotel Iberostar Bavaro y traslados aeropuerto – hotel - aeropuerto. El ganador deberá realizar el viaje entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2018, viaje terminado. El pasaje no contempla seguros de viaje, por lo que, en caso de requerirlos, deberán ser costeados por el ganador y su acompañante. Para hacer válido el premio, debe viajar el ganador seleccionado en el sorteo. La aerolínea que efectuará el viaje será seleccionada por Ssangyong.

El ganador y su acompañante deberán contar con pasaportes vigentes y las visas necesarias para ingresar a República Dominicana, al momento del viaje. Ssangyong Motors no se hace responsable por cambios de fecha y/o horarios de vuelos o inconvenientes ocasionados por factores externos,

El premio no se podrá canjear, ceder, transferir a terceros, gratuita u onerosamente.

El premio no incluye los traslados del ganador y su acompañante desde y hacia el AEROPUERTO COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ (SCL).

#### **QUINTO: DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El concurso se encontrará vigente entre los días 1 y el 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

Con todo, el ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para que Ssangyong efectúe la entrega del premio; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; y 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio.

#### **SEXTO: USO DE LOS DATOS PERSONALES.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios del Concurso será únicamente para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Ssangyong Motor Chile S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el

participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13. A su vez, el cliente por el solo hecho de participar del Concurso, declara estar en pleno conocimiento de las presentes bases y presta su consentimiento para que las fotos obtenidas sean subidas a medios digitales propios de Ssangyong renunciando a cualquier acción derivada de los derechos a la protección de la imagen.

**SÉPTIMO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO.**

Al momento de participar, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**OCTAVO: DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comunas de Santiago.